



Nombre de alumnos:

Cristian Aroldo Bernardo Cardona

Nombre del profesor:

silvestre cárdenas Osvaldo francisco

Nombre del trabajo:

Conceptos y aspectos básicos

Materia:

régimen fiscal para personas morales

Grado: 6

Grupo: B

CONCEPTO Y
ASPECTOS
BASICOS
(CAPITULO 1)

Sujetos del
impuesto

Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- 1- Los residentes en México , 2- los residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en México, 3- los residentes en el extranjero que no tengan establecimiento permanente en el país

Establecimiento
permanente

Para los efectos de esta ley , se consideran establecimiento permanente cualquier negocio en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes,. Se entenderá como establecimiento permanente, entre otros, sucursales, agencias, oficinas, fabricas, talleres, instalaciones, minas, canteras, o cualquier lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales

Cosas en que no se
considera que
existe un
establecimiento
permanente

No se consideran que constituyen establecimientos permanentes:

- 1- unico fin almacenar mercancía, 2- la conversión de existencias de bienes o de mercancías, 3- la utilización de un lugar con el único fin de comprar bienes o mercancías, 4- la utilización de un lugar de negocio con el único fin de desarrollar actividades de naturaleza previa o auxiliar, 5- deposito fiscal de bienes o de mercancías de un residente en el extranjero.

Beneficios de los
tratos para evitar la
doble tributación

Los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación solo serán aplicables a los contribuyentes que acrediten ser residentes en el país de que se trate y cumplan con las disposiciones de procedimientos contenidas en esta ley

CONCEPTO Y ASPECTOS BASICOS (CAPITULO 1)

Acreditamiento del impuesto pagado en el extranjero

Los residentes en México podrán acreditar, contra el impuesto que conforme a esta ley les corresponde pagar, el ISR que hayan pagado al extranjero por los ingresos procedentes de fuentes ubicadas en el extranjero, siempre que se trate de ingresos por los que se este obligado al pago de impuestos en los términos de la presente ley

Factores de ajuste y actualización de valores

Cuando esta ley provenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes o de operaciones, que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado

Definición de persona moral

Se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y las asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresarial en México

Concepto de intereses

Para los efectos de esta ley, se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de crédito de cualquier cosa

CONCEPTO Y ASPECTOS BASICOS (CAPITULO 2)

Tasa de impuesto sobre la renta para personas morales

Las personas morales deberán de calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa de 30%

Impuestos por dividendos o utilidades distribuidos

Las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades deberán calcular y enterar el impuesto que corresponda a los mismos, aplicando las tasas establecidas en el articulo 9 de las presente ley

Intereses considerados dividendos

Tratándose de intereses que se deriven de créditos otorgados a personas morales o a establecimientos permanentes en el país de residentes en el extranjero, , por personas residentes en México o en el extranjero, que sean partes relacionadas de las personas que pagan el crédito, los contribuyentes consideran

Declaraciones en liquidación de sociedades

Dentro del mes siguiente a la fecha en la que termine la liquidación de una sociedad, el liquidador deberá presentar la declaración final del ejercicio de liquidacion

CONCEPTO Y
ASPECTOS
BASICOS
(CAPITULO 2)

Actividades
empresariales a
través de
fideicomisos

Cuando se realicen actividades empresariales a través de un fideicomiso, la fiduciaria determinara en los términos del titulo 2 de esta ley, el resultado o la perdida fiscal de dichas actividades en cada ejercicio y cumplirá por cuenta del conjunto de los fideicomiso las obligaciones señaladas en esta ley , incluso la de efectuar pagos provisionales

Determinación
de los pagos
provicionales

Los contribuyentes efectuaran pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a mas tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago

Contribuyentes
sujetos a un
procedimiento de
cursos mercantiles

Los contribuyentes sujetos a un procedimiento del concurso mercantil, podrán disminuir el monto de las deudas perdonadas conforme al convenio suscrito con sus acreedores reconocidos , en los términos establecidos en esta ley de concursos mercantiles